

7 de octubre de 2019
INEC-GE-752-2019

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Asunto: Financiamiento proyecto XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Estimado señor:

Como es de su conocimiento el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en atención al mandato establecido en el artículo 34 de la Ley 9694, ha iniciado desde 2018 los preparativos para la realización del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Este censo es de especial relevancia porque permitirá conocer a la Costa Rica del Bicentenario y podrá dar cuenta de cómo nos hemos desarrollado, razón por la cual se ha denominado el Censo del Bicentenario. Además, al proveer estadísticas oficiales y actualizadas a nivel nacional, cantonal, distrital y de otras áreas geográficas menores, lo convierte en una herramienta poderosa para los tomadores de decisiones en el campo demográfico, social, económico y ambiental, pues podrán fundamentar y orientar sus acciones de manera más eficiente, de tal forma que se pueda hacer un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Un elemento fundamental para la realización del proyecto censal a realizarse del 2018 al 2022, es el financiamiento del mismo. En este sentido, la difícil situación fiscal que enfrenta el país ha hecho imposible que el Gobierno destine recursos a este importante proyecto, como ha sucedido en anteriores censos.

Ante esto el INEC ha hecho importantes esfuerzos por echar a andar el proyecto y darle continuidad para el cumplimiento de las metas planteadas. En 2018, mediante la aplicación del Decreto Ejecutivo 40808-H, el INEC utilizó recursos de superávit de periodos anteriores para financiar el primer año de preparación, diseño censal y actualización de la cartografía.

Para el 2019 el panorama financiero continúa siendo complicado y el Gobierno tampoco ha podido brindar recursos al proyecto, por lo que el INEC nuevamente ha utilizado recursos de superávit para financiar una parte de las actividades y así no suspender el proyecto. Sin embargo, estos recursos no fueron suficientes para poder iniciar labores de organización del operativo de recolección de datos en las diferentes zonas del país, componente fundamental para poder realizar la aplicación del cuestionario censal en todas y cada una de las viviendas y hogares del país en el 2020.

Ante esta problemática y la imposibilidad de cumplir con este proceso de organización y preparación, el INEC toma la decisión de reprogramar el proyecto, de tal forma que la etapa de recolección de datos se realice en el 2021 y no en el 2020 como originalmente se había programado. Esto también ante la propuesta planteada desde Presidencia para tener más tiempo para obtener financiamiento.

Esta decisión implicó ajustar el cronograma de actividades y la distribución de los recursos del proyecto, de tal forma que se continua en el 2019 con las labores preparatorias (diseño estadístico y cartografía); en el 2020 se finalizaría la actualización cartográfica, se ejecutaría el Censo Piloto (prueba de lo diseñado) y se realizaría la organización del operativo de recolección de datos en todo el territorio nacional; y en el 2021 se recolectaría la información en todos los hogares del país y se iniciaría el procesamiento de los datos, para iniciar la entrega de resultados a finales de ese mismo año.

Sin embargo, para poder cumplir con esta reprogramación y tener el Censo en el bicentenario, es necesario resolver el financiamiento para los años 2020 y 2021.

En este sentido, un elemento que permitirá hacer más manejable la situación, es la entrada en vigencia de Ley 9694 “Ley del Sistema de Estadística Nacional”, ya que esta ley ha traído ingresos adicionales al INEC, a partir del segundo semestre del 2019.

Por tanto, estos ingresos adicionales permitirán financiar los 3 181 millones de colones necesarios para continuar con la organización del proyecto censal durante el 2020, de tal forma que el Gobierno no tendría que aportar recursos durante ese año. Esto será posible si se encuentra una alternativa para que aprueben los recursos ya sea como una inversión de capital o alguna excepción a la regla fiscal, de lo contrario, aunque se tengan los recursos no se podría continuar con el proyecto del Censo 2021.

Para el 2021, el año censal, en el cual se recolecta la información en todo el territorio nacional, se requieren aproximadamente 8 600 millones de colones, de estos se estima que el INEC podría aportar 3 000 millones de colones, por lo que se necesita un adicional de 5 600 millones de colones (este monto es estimado).

Presupuesto censal estimado por año (2018-2022)

Año	Inversión por año (millones de colones)	Financiamiento
2018 (ejecutado)	447	INEC
2019 (en ejecución)	858	INEC
2020 (presupuestado)	3 181	INEC
2021 (estimado)	8 600	INEC + Gobierno
2022 (estimado)	645	INEC
Inversión total	13 731	

Como se aprecia en esta propuesta el INEC continuará haciendo esfuerzos por llevar a cabo el Censo 2021, más ahora con la implementación de la Ley 9694, sin embargo, es indispensable contar con recursos adicionales para el 2021, de lo contrario nos veremos en la obligación de suspender el proyecto en su etapa culminante.

Dado lo anterior y en conocimiento de su anuencia para realizar el Censo del Bicentenario, se solicita el apoyo para poder utilizar los recursos que el INEC dispone para el 2020 para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto Censal e informar si los recursos requeridos para el 2021 podrán ser aportados por el Gobierno, ya que el INEC requiere tomar decisiones en relación a la planeación de actividades para los próximos años, y por consiguiente respecto al presupuesto del 2021.

En disposición de ampliar o aclarar lo que requiera.

Atentamente,

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FMF/jcb

C. MSc. Maria del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra Mideplan
MSc. Diego Fernández Montero, Asesor Presidencia de la República
Lcda. Elizabeth Solano, Subgerente INEC
MBA. Olga Mora Prado, coordinadora Unidad de Planificación INEC
MSc. Yorlenny Hernández, coordinadora Área Administración y Finanzas INEC
Consejo Directivo INEC
Archivo

**+ INFORMACION,
MEJORES DECISIONES PAÍS.
LO DICE USTED, LO DICE INEC.**